

There are no translations available.

Circular 2515-2023

Transcribimos a ustedes un artículo muy interesante sobre las quejas por la supervisión laboral vía T-MEC.

El artículo fue escrito por Blanca Juárez, el 14 septiembre del 2023, publicado en el diario “El Economista”.

14 quejas formales y un panel: Recuento de la supervisión laboral a México vía T-MEC

De **14 quejas laborales** por presunta violación de derechos laborales en México, 12 se han resuelto y una va encaminada a ello. Pero una más cayó en un terreno fangoso donde dos hombres con cierto grado de influencia han estado atrapados desde hace 17 años: un minero multimillonario y un dirigente con 21 años en el poder sindical y fuero legislativo.

El [conflicto en la mina San Martín](#) , propiedad de Germán Larrea, el segundo hombre más rico del país, sigue vivo y podría conducir a este gobierno al **pri**

mer panel laboral

bajo el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC).

Larrea acusa a **Napoleón Gómez Urrutia**, senador y líder del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana (SNTMMSSRM), de activar el mecanismo para solicitar la intervención de Estados Unidos en

esta pugna laboral, que también es política.

El [Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida](#) (MLRR) es un instrumento del Capítulo Laboral del Tratado entre México Estados Unidos y Canadá (T-MEC) para proteger los derechos sindicales y de asociación y negociación colectiva. Contempla sanciones que van desde la imposición de aranceles hasta el bloqueo a las exportaciones.

Ha sido utilizado 14 veces contra 13 empresas, de las cuales [12 son de capital extranjero](#) . La primera fase del MLRR es la queja. El gobierno de Estados Unidos ha interpuesto 13 y el de Canadá, una.

Previamente, los trabajadores y las trabajadoras afectadas le hicieron llegar a instituciones de esos países sus denuncias sobre la negación a sus **derechos sindicales** en México. Luego, las autoridades extranjeras, tras el análisis de la información, interpusieron la queja.

El gobierno mexicano tiene la facultad de **aceptar una queja o no**. Lo ha hecho en 12 casos y, a partir de ello, ha hecho valer las leyes mexicanas, creado acuerdos y ayudado a la toma de acuerdos entre personal y la patronal.

Pero cuando la queja fue contra el **Grupo México**, consorcio al que pertenece la mina San Martín, el gobierno de México no aceptó la solicitud de revisión. Tampoco la aceptó contra el Grupo Yazaki.

Cuando eso sucede, la parte reclamante puede solicitar la integración de un **panel de especialistas independientes** para determinar si existe o no una denegación de derechos. En esa fase se encuentra ese conflicto laboral en particular.

Las primeras quejas laborales

Tras comenzar a regir el T-MEC en julio de de 2020, estas son **las primeras quejas por presunta violación de derechos laborales** que se han presentado a través del MLRR:

» 1. Tridonex

Mayo, 2021. Matamoros, Tamaulipas. El movimiento de huelga en la frontera norte de México más grande de los últimos años inauguró el mecanismo de quejas contra la empresa de autopartes Tridonex, filial de Cardone Industries Inc. La presentó Estados Unidos luego de recibir denuncias de la Federación Estadounidense del Trabajo y Congreso de Organizaciones Industriales (AFL-CIO) y el recién creado Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de Industrias y de Servicios Movimiento 20/32 (SNITIS).

» 2. General Motors

Mayo, 2021. Silao, Guanajuato. La interpuso Estados Unidos contra una de las cuatro plantas de ensamblaje de General Motors (GM).

Este proceso ha sido uno de los más importantes porque finalmente los trabajadores y las trabajadoras de dicho centro laboral pudieron crear el Sindicato Independiente Nacional de Trabajadores y Trabajadoras de la Industria Automotriz (SINTTIA).

Pero también porque inspiró otros movimientos obreros. El SINTTIA interpuso otra queja contra otra empresa más adelante.

» 3. Panasonic

Mayo, 2022. Reynosa, Tamaulipas. El personal quería asociarse al Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de Industrias y Servicios Movimiento 20/32 (SNITIS), pero la compañía de origen japonés se los impedía. Por ello, Estados Unidos país interpuso una queja contra esta empresa.

» 4. Teksid Hierro

Junio, 2022. Frontera, Coahuila. La fundidora de hierro para producir motores de camiones favoreció al sindicato afiliado a la Confederación de Trabajadores de México (CTM) cuando el Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares (SNTMMSRM) reclamó la titularidad del contrato colectivo de trabajo. Esta empresa es de origen italiano y parte del conglomerado Stellantis.

» 5. Manufacturas VU

Julio de 2022. Piedras Negras, Coahuila. La primera queja que Estados Unidos interpuso contra esta empresa fue luego de recibir y denuncias de la Liga Sindical Obrero Mexicana (La Liga), las cuales documentaron los intentos de VU Manufacturing de imponer un sindicato blanco o afín a intereses patronales.

En agosto de ese año, la STPS anunció la conclusión exitosa de esta quinta queja, tras haber acompañado la consulta entre el personal para que decidiera qué sindicato quería que le representara. Con el 36% de los votos, el sindicato de la Confederación de Trabajadores de México (CTM) perdió la representatividad para negociar el contrato colectivo de trabajo (CCT).

» 6. Saint Gobain

Septiembre, 2022. Cuautla, Morelos. Según el Sindicato Independiente de Trabajadoras y Trabajadores Libres y Democráticos de Saint Gobain, la patronal intentaba imponer al Sindicato de Trabajadores de la Industria del Vidrio, afiliado a la Confederación de Trabajadores y Campesinos (CTC). La queja la interpuso el gobierno estadounidense.

» 7. Manufacturas VU

Febrero, 2023. Piedras Negras, Coahuila Esta empresa de origen estadounidense ha sido la más reacia a eliminar viejas prácticas para mantener el control del personal. Luego de la primera queja, La Liga denunció despidos injustificados. VU Manufacturing también recurrió a la vieja amenaza de cerrar la fábrica y dejar sin empleo a todas las personas, responsabilizando de ello a quienes siguen reclamando mejores condiciones laborales y el cumplimiento de los acuerdos de la primera queja.

» 8. Unique Fabricating

Marzo, 2023. Querétaro, QRO. La ensambladora, cuya sede corporativa está en Michigan, Estados Unidos, realizó actos de discriminación sindical e injerencia patronal. Luego de la intervención de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), "Unique Fabricating asumió proactivamente diversas acciones para asegurar la vigencia de los derechos de libertad sindical y negociación colectiva".

» 9. Fraenkische

Marzo, 2023. Silao, Guanajuato. La empresa alemana tomó represalias, como los despidos, contra el personal que se organizó para que el SINTTIA les representara. Esta queja fue presentada por el gobierno de Canadá.

» 10. Goodyear

Abril 2023. San Luis Potosí, SLP. La Liga Sindical Obrera Mexicana (LSOM) denunció ante el Departamento del Trabajo de Estados Unidos el robo de la urna en las votaciones para legitimar el Contrato Colectivo de Trabajo (CCT), así como otras violaciones a su libertad de sindicalización.

» 11. INISA 2000

Mayo, 2023. Aguascalientes, AGS. Es la primera queja, y hasta ahora la única, contra una empresa textil. Según el Sindicato de Trabajadores de INISA, el conflicto estalló en la negociación del contrato colectivo de trabajo (CCT). El personal sindicalizado pedía un aumento de 8% a su salario. Pero además de negar el incremento, la fábrica despidió a cinco trabajadores que exigían también mejores condiciones laborales.

» 12. Yazaki

Agosto, 2023. León, Guanajuato. La Casa Obrera del Bajío le pidió a las autoridades estadounidenses iniciar una queja contra la fábrica de piezas automotrices del Grupo Yazaki por intervenir en una la legitimación del Contrato Colectivo de Trabajo (CCT). Sin embargo, el gobierno mexicano no admitió la queja. Según la Secretaría de Economía (SE) y la STPS, no hay pruebas que demuestren injerencia patronal.

» 13. Mas Air

Agosto, 2023. Ciudad de México. Estados Unidos presentó una queja por la denegación de derechos de libertad de asociación y negociación colectiva en Aerotransportes Mas de Carga (Mas Air). El pasado viernes, la STPS informó que admitió la solicitud de revisión de las condiciones laborales.

Caso 14, rumbo al primer panel laboral

La **mina San Martín** se ubica en el municipio de Sombrerete, Zacatecas y de ella se extraen cobre, zinc, plomo y plata. El 28 de febrero de 2006 el sindicato minero inició una huelga por las malas condiciones laborales y de seguridad.

Todavía en el gobierno de Vicente Fox, la STPS desconoció a **Napoleón Gómez Urrutia** como líder del SNTMMSSRM e impuso a Elías Morales, un trabajador que había sido expulsado del sindicato.

Lejos de remediar las demandas, dos meses después, **Grupo México** cerró la mina y liquidó sólo a los trabajadores de confianza.

En 2007 Gómez Urrutia fue acusado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) de transferir **55 millones de dólares** de un fideicomiso del sindicato a una cuenta personal.

Se exilió en Canadá y en 2018, luego del triunfo de la 4T, volvió como **senador plurinominal** de Morena. Pero en abril de 2021, una Junta Federal de Conciliación y Arbitraje resolvió que debía devolverle ese dinero al sindicato.

Napoleón Gómez lleva **21 años al frente del sindicato** y aunque preside la Comisión del Trabajo del Senado, su influencia se ha ido apagando. Una de las iniciativas de reforma más fuertes que presentó fue la de regulación del outsourcing, pero el eje de propuesta no fue incluida en la modificación aprobada.

Germán Larrea, por su parte, quien ha hecho su fortuna también con empresas petroleras y ferroviarias, viene de un ríspido acuerdo con el Ejecutivo federal. El empresario le exigía al gobierno mexicano una indemnización de **9,500 millones de pesos** porque el tren del Istmo utilizará un tramo de 120 kilómetros de las vías, propiedad de la nación, que le fueron concesionadas.

El presidente Andrés Manuel López Obrador consiguió no desembolsar dinero del erario para el magnate a cambio de [ampliarle la concesión ocho años](#), para que termine en el año 2056 en lugar del 2048.

En este tenor, el **1 de agosto** pasado la STPS anunció que el conflicto en la mina San Martín “está próximo a una resolución final en instancias judiciales mexicanas” y que está fuera del ámbito de **aplicación del T-MEC**, pues las irregularidades

señaladas ocurrieron en 2007, antes de la entrada en vigor del mecanismo de quejas.

Por dicho caso, Estados Unidos ya hizo la solicitud de **integración de un panel laboral**, y así lo informó la representante comercial de Estados Unidos, Katherine Tai, al gobierno de México el 22 de agosto. Para el caso de Yazaki, la solución podría seguir el mismo camino.

“Unámonos más que nunca en un Gran Acuerdo Por México”